

EXP-UNC:0051063/2014

VISTO:

El pedido de aval institucional para el XII Congreso Argentino de Archivística “Historia Sociología. Las Fuentes Documentales. Los Archivos” organizado por la Federación de Archiveros de la República Argentina – FARA – el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta y el Archivo Provincial de la Memoria de Salta. Y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Archivología toma conocimiento del evento y manifiesta su adhesión.

Que el evento se define como un espacio para la presentación, debate e investigación de la Archivología como un cuerpo de conocimiento que brinda a las ciencias sociales la capacidad de la preservación de la memoria, a través de los documentos, como depositarios de información que estimula la memoria, como parte fundamental e identitaria de una sociedad.

Que en materia de derechos humanos el evento hace especial hincapié al denominado ejercicio de la verdad en donde la persona hace valer sus derechos mediante los documentos.

Que el evento en sus diferentes ediciones reconoce la importancia de la labor de los archivos y archiveros en la gestión de la calidad en el intercambio informativo.

Lo dispuesto por Res. del H.C.S. Nro. 235/05.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Otorgar aval institucional al XII Congreso Argentino de Archivística “Historia Sociología. Las Fuentes Documentales. Los Archivos” organizado por la Federación de Archiveros de la República – F.A.R.A.– el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta y el Archivo Provincial de la Memoria de Salta.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al Honorable Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°
PJG

384



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES